	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-047
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL - CONTRATOS, CONVENIOS U ÓRDENES DE COMPRA	VERSIÓN No.	01
		VIGENCIA:	13-03-2026

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO

Unidad y/o Dependencia	CACOM-2-ESMAY-DEDHU
Fecha del informe	Dia: 03 Mes: 07 Año: 2026
Tipo de informe	Parcial: X Final:
Periodo evaluado	Mes: JUNIO Año: 2026
Número de Contrato/Convenio	No. 052-00-E-CACOM-2-DEDHU-2025
Contratista/Cooperante	PROTEGER IPS S.A.S.
Objeto	"EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PERSONAL CIVIL Y UN PERSONAL MILITAR Y EXÁMENES MÉDICOS POS INCAPACIDAD"
Valor del Contrato/Convenio	**VIGENCIA 2025:** UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS MCTE. ($1.500.000.00) **VIGENCIA 2026:** VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE. ($26.250.000.00)
Fecha Suscripción	Dia: 05 Mes: 11 Año: 2026
Plazo de Ejecución	Dia: 30 Mes: 10 Año: 2026
Forma de Pago	

No. Pago	Fecha de corte	Valor a pagar	PAC
1	31 de diciembre de 2025	De acuerdo a facturación	DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR PRIMER TRIMESTRE 2026
2	31 de julio de 2026	De acuerdo a facturación	SEPTIEMBRE 2026
3	31 de octubre de 2026	De acuerdo con facturación de los servicios prestados en (agosto, septiembre, octubre).	DICIEMBRE 2026

2. CUMPLIMIENTO CONDICIONES INICIO EJECUCIÓN CONTRATO O CONVENIO

Registro Presupuestal	No.: 376125 Dia: 06 Mes: 11 Año: 2025
Oficio Aprobación Vigencias Futuras (si aplica)	No.: FAC-S-2025-167219-CI Dia: 29 Mes: 08 Año: 2025
Registro Presupuestal VF	No.: 1125 Dia: 06 Mes: 11 Año: 2025
Aprobación Garantía de Cumplimiento	Dia: 19 Mes: 11 Año: 2025
Aprobación Garantía RCE	"NO APLICA"
Aprobación - Otras Garantías (Póliza Aeronáutica, Póliza de Transporte)	"NO APLICA"
Acta de Inicio de Ejecución (si aplica)	Dia: 01 Mes: 12 Año: 2025

3. MODIFICATORIOS / SUSPENSIONES

PRIMER MODIFICATORIO	
Fecha firma Modificatorio	16 DE ENERO DE 2026
Objeto de la Modificación	SE ACTUALIZA EN EL NUMERAL 7 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL EL NÚMERO DEL CDP Y CRP VIGENCIA 2026.
Valor Adicionado / reducción (Si aplica)	"NO APLICA"

Nuevo Valor Contrato	"NO APLICA"
Nuevo Plazo ejecución (Si aplica)	"NO APLICA"
Registro Presupuestal Ajustado	No.: 6126 Dia: 06 Mes: 01 Año: 2026
Aprobación Garantía Cumplimiento Modificatorio (si aplica)	"NO APLICA"
Aprobatorio Garantía RCE Modificatorio (si aplica)	"NO APLICA"
Aprobación - Otras Garantías	"NO APLICA"

SEGUNDO MODIFICATORIO	
Fecha firma Modificatorio	30 DE ABRIL DE 2026
Objeto de la Modificación	MODIFICACIÓN 002 CON EL FIN DE AMPLIAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2026 Y ADICIONAR PRESUPUESTO.
Valor Adicionado	NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE. ($9.250.000,00)
Nuevo Valor Contrato	VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($27.750.000,00)
Nuevo Plazo ejecución (Si aplica)	Dia: 31 Mes: 10 Año: 2026
Registro Presupuestal Ajustado	No.: 6126 Dia: 06 Mes: 01 Año: 2026
Aprobación Garantía Cumplimiento Modificatorio (si aplica)	SE APROBÓ CON FECHA 04/06/2026
Aprobatorio Garantía RCE Modificatorio (si aplica)	"NO APLICA"
Aprobación - Otras Garantías	"NO APLICA"

PRIMERA SUSPENSIÓN	
Fecha firma	"NO APLICA"
Objeto de la Suspensión	"NO APLICA"
Reinicio	"NO APLICA"
Observaciones	"NO APLICA"

4. PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO O CONVENIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TÍTULO PROFESIONAL O TÉCNICO)
CLAUDIA PATRICIA GALINDO RÍOS	REPRESENTANTE LEGAL	"NO APLICA"
FELISA PÉREZ CALDERÓN	MÉDICO ESPECIALISTA	Resolución Número 6238 (marzo 1 3 De 2020)
ALEJANDRO JOSÉ ISSA MUNZON	MÉDICO ESPECIALISTA	Resolución No. 8571 De 28/09/2023
LINA GABRIELA GÓMEZ GUZMÁN	MÉDICO ESPECIALISTA	Resolución No 10076 de 23/12/2019
DIANA PATRICIA VILLAZÓN RAMÍREZ	BACTERIÓLOGA Y LABORATORISTA CLÍNICO	TP 1003317601

OSCAR FRANCISCO FORERO GÓMEZ	OPTÓMETRA ESPECIALISTA	Resolución No. 7528 De 17/11/2022
CARMEN NATALIA HERNÁNDEZ HERRERA	PSICÓLOGA	TP 272557
MAIRA ALEJANDRA GARCÍA BENAVIDES	FONOAUDIÓLOGO	TP 1061813134
MAGDA YINETH CASTRO DOUSDEBES	OPTÓMETRA	TP 40314026
PAULA ALEJANDRA BLANDÓN MÉNDEZ	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	Resolución No 2646
MIRYAM YAJAIRA ROJAS GARCÍA	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	Resolución No 30881
DANIELA LUCIA SANTIAGO AGUDELO	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	Resolución No 27609
LINA MARÍA ACEVEDO DÍAZ	PSICÓLOGA	TP 274048
MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ ROMERO	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	Resolución No 27156

5. ESTADO DE EJECUCIÓN (PLAZO VS CUMPLIMIENTO)

Avance Físico	[27,06] %
Avance en Tiempo	[64,24] %
Estado del Contrato/Convenio	En ejecución: X Ejecutado: Suspendido:
Cumplimiento general	Sí X No

6. ESTADO FINANCIERO

Valor del Contrato/Convenio	$[27.750.000]
Valor y Porcentaje de Pagos realizados	$[1.500.000] ([5,4] %)
Valor y Porcentaje de Pagos pendientes de realizar	$[26.250.000] ([94,6] %)

Pago No.	Fecha Acta Recibo a Satisfacción	No Factura y Fecha	Valor Tramitado	No Orden de Pago y fecha	Valor Pagado
1	21-12-2025	No. FEHB-20572 (30-12-2025)	$ 1.500.000	40065726 (20-02-2026)	$ 1.500.000
				Total, Pagos	$ 1.500.000

ANEXOS SOPORTES DEL PAGO O PAGOS REALIZADOS DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN (SOPORTES DE LA FACTURACIÓN).

“NO APLICA”

7. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL (Contratista / Entidad)

Objeto contractual	Cumple: X No cumple: No aplica:
Cronograma (Adjuntar)	Cumple: X No cumple: No aplica:
Especificaciones técnicas	Cumple: X No cumple: No aplica:
Pólizas vigentes y aprobadas en la Plataforma SECOP II	Cumple: X No cumple: No aplica: SE APROBÓ CON FECHA 04/06/2026
Obligaciones contractuales generales y especificas	Cumple: X No cumple: No aplica:
Clausula Catalogación	Cumple: No cumple: No aplica: X
Clausula Offset Cuando aplique, el supervisor del contrato garantizará y hará seguimiento que el contratista suscriba con el Ministerio de Defensa, el correspondiente Convenio Marco Offset y dejar constancia de esto en sus informes de supervisión y acta de liquidación. Si el contrato no establece la obligación OFFSET, en este numeral indicar NO APLICA.	Cumple: No cumple: No aplica: X
Cargue facturas en Plataforma SECOP II	Cumple: X No cumple: No aplica:
Otras obligaciones de ejecución (ponderables, entregables etc.).	Cumple: X No cumple: No aplica:
Acta de Liquidación o Constancia de No Liquidación	Cumple: No cumple: No aplica: X
Otros	"NO APLICA"

| | 2025 | 2026 | | |

7.1.1 DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS E INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN

Durante la supervisión de ejecución del presente contrato durante el mes de junio, a continuación, algunas imágenes de evidencia de la ejecución del mes:

Requerimientos de la corrección de la póliza por el Modificatorio No. 002 en el SECOP II:

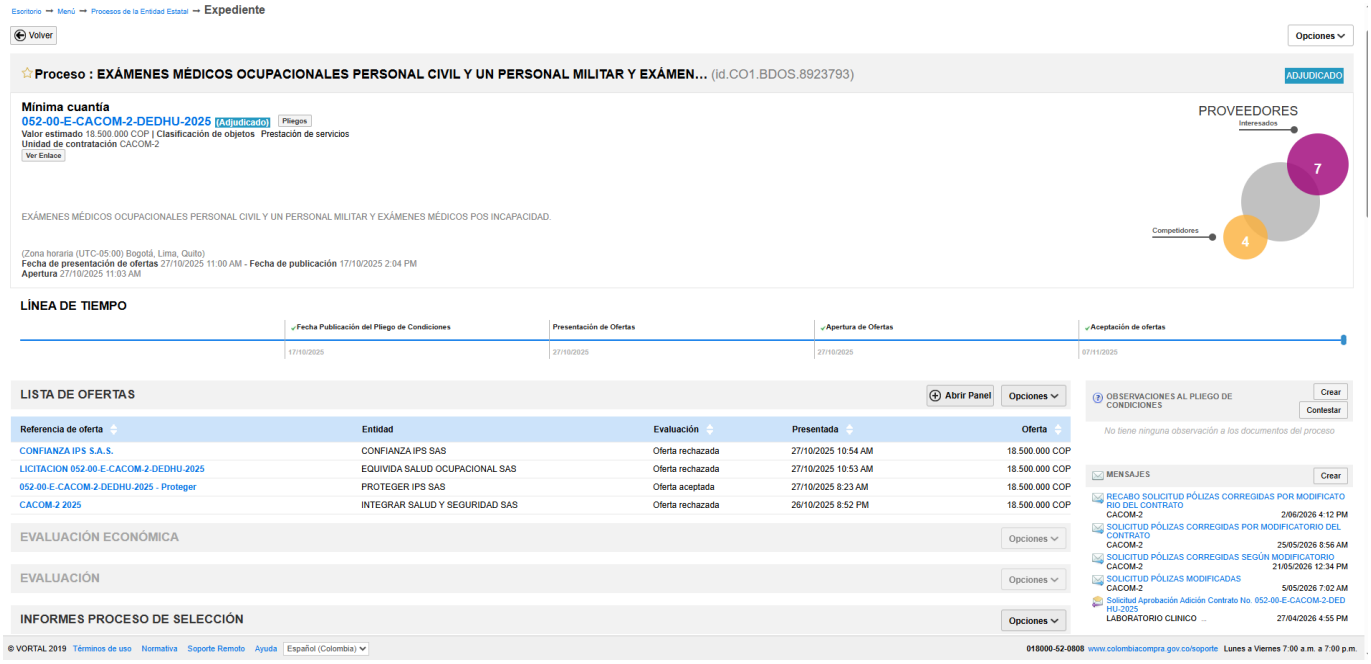

Aprobación de póliza con fecha 04 de junio de 2026:

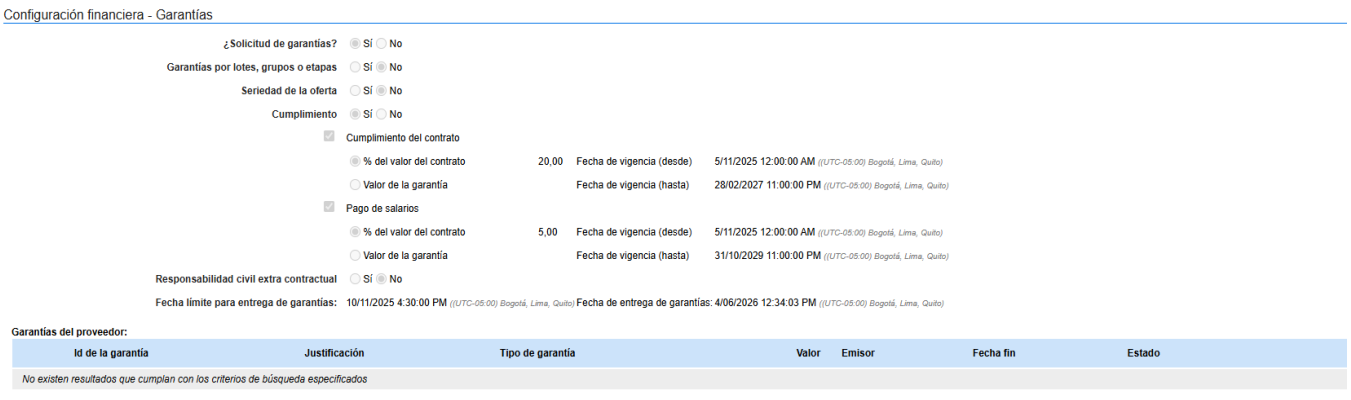

AMPAROS EXIGIBLES	%	VIGENCIA	ESTIMACION
Cumplimiento del contrato	20% sobre el valor total del contrato	05/11/2025 hasta 28/02/2027	$5.550.000.00
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% sobre el valor total del contrato	05/11/2025 hasta 31/10/2029	$1.387.500.00

INFORME SOBRE EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONVENIDAS		
OBLIGACIONES CONVENIDAS *(En esta columna se deben transcribir la totalidad de obligaciones pactadas por las partes.)*	**CUMPLIMIENTO** *(en esta columna se debe certificar por el supervisor el cumplimiento de cada una de las obligaciones pactadas por las partes)*	**OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR**
El contratista cuenta hasta con tres (03) días hábiles posterior a la suscripción del acta de recibo a satisfacción de bienes y servicios, para entregar en debida forma la factura y todos los documentos requeridos para el trámite de pago. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.	El contratista cumple	N/A
La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.	El contratista cumple	N/A
Una vez aprobada la factura por parte del Supervisor, el Contratista deberá cargarla en la plataforma SECOP II, de acuerdo a	El contratista cumple	N/A

los manuales establecidos por Colombia Compra Eficiente.		
El contratista, deberá suscribir el acta de inicio de ejecución junto con el supervisor del contrato. Dicho documento deberá ser cargado en el proceso respectivo del SECOP II por parte del supervisor, junto con los demás documentos necesarios tal como última planilla de pago de seguridad social del contratista, certificación paz y salvo de parafiscales firmada por el representante legal o el revisor fiscal según sea el caso.	El contratista cumple	N/A
Dar cumplimiento con las actividades establecidas en el contrato.	El contratista cumple	N/A
Acatar las condiciones técnicas y económicas que ofrezcan según el contrato suscrito.	El contratista cumple	N/A
Acatar y aplicar las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.	El contratista cumple	N/A
Presentar oportunamente la factura, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago, los cuales deberán ser cargadas en la plataforma SECOP II para el trámite de pago.	El contratista cumple	N/A
Cuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.	El contratista cumple	N/A
No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de hacer u omitir algún hecho, en caso tal debe informar a la entidad y a las entidades que estime pertinente.	El contratista cumple	N/A
Informar inmediatamente al supervisor del contrato cualquier anomalía que se presente durante la ejecución del mismo.	El contratista cumple	N/A
Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la		

celebración, ejecución y liquidación del contrato de conformidad con lo establecido en el anexo "DETERMINACIÓN DE IMPUESTOS Y RETENCIONES A QUE HAYA LUGAR" expedido por el Departamento Financiero.	El contratista cumple	N/A
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractual y post contractual, evitando todo tipo de dilaciones que pudieran presentarse.	El contratista cumple	N/A
El contratista deberá mantener reserva de la información o documentos que conozca con ocasión de la ejecución del contrato.	El contratista cumple	N/A
Toda comunicación referente al proceso y/o contrato deberá realizarse a través de la plataforma SECOP II.	El contratista cumple	N/A
Para la prestación del servicio de exámenes, objeto del contrato, los exámenes Ocupacionales serán tomados y realizados en las instalaciones del contratista, las cuales deberán estar ubicadas en Villavicencio Meta, con previa coordinación con el supervisor en caso de presentarse novedades con el personal, dando prioridad en la atención del personal de CACOM-2.	El contratista cumple	N/A
Los exámenes deben hacerse en grupos según la disponibilidad del personal y el cronograma de trabajo entregado por el supervisor del contrato hasta abarcar la totalidad del personal y exámenes programados, los grupos serán de un aproximado de 25 personas por día. Para lo anterior, y previa coordinación con el supervisor del contrato, se establecerá listado de personal para toma de exámenes conforme al cronograma de actividades, cuya atención se deberá realizar en el horario de 07:00 a 12:00 horas de lunes a viernes con posibilidad de disponibilidad los sábados para personal que no pueda asistir entre semana.	El contratista cumple	N/A
Cada Profesional que realicé los exámenes médicos deberá ser idóneo en las pruebas que efectué para ello el contratista deberá presentar una		

certificación que acredité que todo el grupo de profesionales que participará en la realización de exámenes médico-ocupacionales para el Comando Aéreo de Combate N°2.	El contratista cumple	N/A
La organización y la coordinación logística de insumos y equipos están a cargo de la empresa que ejecutará el servicio de los Exámenes Medico Ocupacionales. Equipos indispensables para la correcta prestación del servicio: bascula tallímetro, fonendoscopio, equipo de órganos, linterna, martillo de reflejos, tensiómetro, baja lenguas, guantes, torundas- apósitos, bolsa roja, equipos e insumos requeridos de acuerdo al servicio requerido. Dichos elementos deben ser garantizados en las instalaciones de IPS en la cual se desarrolle la práctica de los Exámenes Médicos Ocupacionales.	El contratista cumple	N/A
El laboratorio debe suministrar el material necesario para la toma de las muestras	El contratista cumple	N/A
El contratista debe garantizar la cadena de custodia de las muestras recolectadas tanto en el almacenamiento y transporte garantizando las condiciones higiénico-sanitarias y temperaturas de ambiente adecuados hasta su entrega en el laboratorio para el análisis.	El contratista cumple	N/A
La empresa que ejecutará el servicio de los Exámenes Medico Ocupacionales está a cargo de los insumos de papelería necesaria para el registro de la ejecución de los servicios.	El contratista cumple	N/A
En cumplimiento del Parágrafo del Artículo 4° de la Resolución 2346 de 2007, con el fin de respetar la reserva de la historia clínica ocupacional, el contratista remitirá a la Sección de Seguridad y Salud en el Trabajo del CACOM- 2, el certificado médico de cada funcionario evaluado, indicando las restricciones existentes y las recomendaciones o condiciones que se requieren para que el trabajador pueda desempeñar la labor, describiendo cuáles son, ante qué condiciones, funciones, factores o agentes de riesgo se producen,	El contratista cumple	N/A

indicando si son temporales o permanentes para tal fin, deberá remitir a esta Sección los certificados de aptitud laboral en medio físico y digital.		
El Contratista deberá contar con una historia clínica legible, individual por cada paciente que se atienda y realizará las Historias Clínicas en el formato establecido por su entidad.	El contratista cumple	N/A
El contratista debe garantizar la custodia de la historia clínica ocupacional y los resultados de los exámenes médicos ocupacionales y para clínicos practicados al personal del CACOM-2, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 1918 de 2009, Articulo 2., emitiendo un certificado de custodia de historias clínicas, con firma y sello de la IPS, al finalizar la ejecución del contrato.	El contratista cumple	N/A
Todas las evaluaciones médicas ocupacionales deberán ser firmadas por el trabajador y por el médico evaluador, con indicación de los números de registro médico y de la licencia en salud ocupacional.	El contratista cumple	N/A
El contratista deberá enviar para la elaboración del acta de inicio al supervisor del contrato la certificación de los equipos a utilizar y que estén calibrados según las normas legales vigentes y que cumplan con los requisitos técnicos establecidos, no podrá delegar esta responsabilidad a terceros ante la Fuerza Aeroespacial Colombiana. La certificación de calibración y mantenimiento vigentes de los equipos empleados para la realización de las evaluaciones deberá ser de manera individual (certificación de audiómetros, certificación de Visio-metros, certificación de básculas, certificación de tensiómetros y demás equipos que utilicen y requieran dicha certificación.	El contratista cumple	N/A
Una vez finalizada la realización de exámenes médicos periódicos el contratista remitirá (en medio físico y		

magnético) al supervisor un informe que contenga el listado en formato Excel, las evaluaciones médicas ocupacionales (resultados) practicadas durante el periodo, identificación del funcionario, concepto de salud (satisfactorio, no satisfactorio y restricciones o recomendaciones), el Programa de Vigilancia Epidemiológica al que se sugiere ingresar a cada funcionario (osteomuscular, psicosocial, cardiovascular, estilos de vida saludable, prevención hipoacusia neurosensorial inducida por ruido etc.)	El contratista cumple	N/A
El contratista debe entregar al supervisor del contrato en digital (Word, Excel) un informe Diagnóstico de condiciones de salud de acuerdo con los resultados de los exámenes médicos periódicos realizados, siguiendo lo establecido en la Resolución 2346 de 2007, Articulo 18. Dicho informe debe estar firmado por el Médico Especialista en SST y el contenido mínimo es: *a) Información sociodemográfica de la población trabajadora (sexo, grupos etarios, composición familiar, estrato socioeconómico).* *b) Información de antecedentes de exposición laboral a diferentes factores de riesgos ocupacionales.* *c) Información de exposición laboral actual, según la manifestación de los trabajadores y los resultados objetivos analizados durante la evaluación médica. Tal información deberá estar diferenciada según áreas u oficios.* *d) Sintomatología reportada por los trabajadores. (Los SST de las Unidades deben Informar a los funcionarios que están en la obligación de presentar los siguientes documentos: antecedentes médicos, historia clínica, imágenes diagnosticas o resultado de exámenes al momento de la valoración médica ocupacional) e) Resultados generales de*	El contratista cumple	N/A

las pruebas clínicas o para clínicas complementarias a los exámenes físicos realizados. *f) Diagnósticos encontrados en la población trabajadora.* *g) Análisis y conclusiones de la evaluación.* *h) Recomendaciones médicas (**Diagnóstico general de salud:** De conformidad con el Artículo 18 de la Resolución 2346 de 2007: "Diagnóstico de salud. Toda persona natural o jurídica que realice evaluaciones médicas ocupacionales de cualquier tipo, deberá entregar al empleador un diagnóstico general de salud de la población trabajadora que valore, el cual se utilizará para el cumplimiento de las actividades de los subprogramas de medicina preventiva y del trabajo, de conformidad con lo establecido por el artículo 10 de la Resolución 1016 de 1989, o la norma que la modifique, adicione o sustituya.", el contratista deberá presentar al final de la ejecución del contrato, un informe consolidado de la totalidad de las evaluaciones médicas ocupacionales practicadas, incluyendo como mínimo lo anterior mencionado).*		
El contratista debe garantizar la retroalimentación de los resultados de los exámenes médicos practicados al funcionario, quedando por escrito que inicie tratamiento en caso de requerirlo.	El contratista cumple	N/A
El contratista deberá entregar un certificado de custodia de las historias clínicas del personal al cual se le practique exámenes.	El contratista cumple	N/A
Los resultados de los exámenes practicados deberán ser entregados al supervisor del contrato en un plazo no superior a 10 días calendario después de realizados dichos exámenes, con el manejo respectivo de la información en razón a su clasificación, por lo que los exámenes deberán ser realizados de conformidad con lo establecido en el	El contratista cumple	N/A

numeral 2.3 condiciones generales del contrato. Lo anterior será controlado por parte del supervisor del contrato		
El contratista debe proporcionar al Médico Laboral de la DISAT, las bases de datos de los exámenes médicos ocupacionales, en caso de que este los requiera con el fin de adelantar y alimentar los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica en digital.	El contratista cumple	N/A
El mecanismo de cobertura elegido por adjudicatario – contratista será aportado dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato para su correspondiente aprobación por parte de la entidad. Cuando haya lugar a la modificación para adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato, o en cualquier otro evento del contrato se deberá constituir los correspondientes certificados de modificación de las garantías presentadas; si se negare a constituirlos, en los términos en que se le señalen, se hará acreedor a las sanciones contractuales respectivas.	El contratista cumple	N/A

7.1.2 DESCRIPCIÓN DETALLADA DE TRABAJOS PENDIENTES Y OBSERVACIONES

En la presente fecha se encuentra pendiente la Realización de exámenes médicos de ingreso, retiro o post incapacidad, los cuales dependen de la periodicidad con la que se presente cada ítem.

8. INCUMPLIMIENTOS / NOVEDADES (Contratista / Entidad)

Contratista	Sí: ___No: _X___
Entidad	Sí: ___No: _X___

9. SEGUIMIENTO A RIESGOS (MATRIZ)

¿Riesgos materializados?	Sí: No: X
¿Posible materialización de riesgos?	Sí: No: X

Observaciones: <u>“NO APLICA”</u>

10. DATOS DESTINO FINAL DE LOS BIENES Y /O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO

Ingreso a Almacén	Sí __ No _X_
No. soporte y fecha (SAP)	No. 1002372484 del 31-12-2025

Dependencia destino final del bien o servicio	CACOM-2
Observaciones	"NO APLICA"

11. CONCLUSIÓN EJECUTIVA

A la fecha del presente informe, la ejecución del contrato se está desarrollando de manera óptima, se da cumplimiento a lo plasmado en el EDP, cumple con los requisitos para la ejecución de los exámenes médicos ocupacionales.

12. FIRMA

Nombre del Supervisor **(Indicar si Principal o Suplente)**	T1. DUARTE ROA JULIO CESAR Supervisor Principal	**C.C. 1.073.155.651**
Acto Administrativo Nombramiento	Resolución No. 001 del 08 de septiembre de 2025	
Acta entrega fecha	N/A	
Tipo Novedad	N/A	
Dependencia:	ESMAY-DEDHU	
Firma		

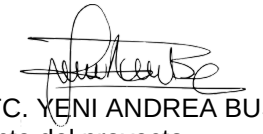

VB. TC. YENI ANDREA BUSTOS SÁNCHEZ
Gerente del proyecto